



Expediente n.º: 97/2019

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

José Luis Haro Sánchez, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que, próximo a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Encinas de Abajo y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; se abre un **plazo de diez días hábiles** para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las **solicitudes se presentarán** en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica [<http://encinasdeabajo.sedelectronica.es>] y en la página web del Ayuntamiento (encinasdeabajo.es). Se acompañará fotocopia del DNI en vigor.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Encinas de Abajo, enero de 2020.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

